



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 19 de Febrero del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante R.A. N° 466-2013 –A/MPJB, se conformo el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de una Unidad Móvil Minivan para el Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Nutrición de la Población del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”

Que, algunos miembros del referido Comité culminaron en sus funciones en esta Municipalidad, por lo que amerita reconstituir dicho comité especial conforme lo permite el Art. 34° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Que, mediante proveído N°393 de fecha 17 de febrero del 2014, el Señor Alcalde Provincial, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Ad Hoc, para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de una Unidad Móvil Minivan con un Valor Referencial de S/. 82,332.00, para el Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Nutrición de la Población del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna”, quedando conformado de la siguiente manera:

COMITÉ ESPECIAL AD HOC

1. TITULARES:

- | | |
|---|------------|
| • Lic. Livia Salomé Melgarejo Mendoza | Presidente |
| Responsable de Proyecto | |
| • Ing. Antonio Andrés Duran Garate | Miembro |
| Administrador de A.M.E.P. | |
| • Sra. Phady Ayde Román López | Miembro |
| Técnico Auxiliar Administrativo III - Logística | |

2. SUPLENTE:

- | | |
|---|------------|
| • Ing. Braulio Teodocio Valdivia Loayza | Presidente |
| Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos | |
| • Sr. Víctor Hugo Perea Flores | Miembro |
| Chofer | |
| • Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro | Miembro |
| Asistente de Sistema Administrativo I - Logística | |





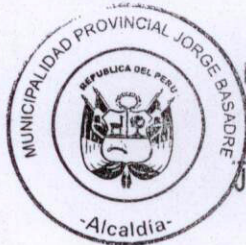
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locúmba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc e Instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

